

19 DIC 2003

32218

Notario Mosquera

Escritura Pública

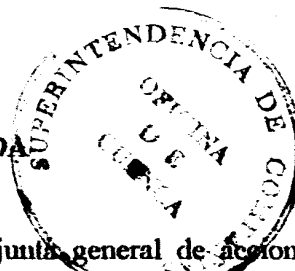
COMPAÑIA UNION Y PROGRESO ETRUP S. A

Las Palmas a 2 de marzo del 2003

Señor Doctor

FREDDY RAMIRO CABRERA OCHOA

De mis consideraciones:



Me es grato comunicar a usted que la junta general de accionistas de la compañía UNION Y PROGRESO ETRUP S. A en sección de la junta general de accionistas realizada el día 2 de marzo del 2003, tubo el acierto de reelegir a usted como Gerente de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

Como gerente de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura, celebrada el día 12 de noviembre del 2000 ante el señor notario segundo del cantón Paute Dr. Hernán Martínez Bustamante, he inscrita el día 25 de Enero del 2001 en el registro de la propiedad del cantón Sevilla de Oro bajo el numero 1 del registro de compañías.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Alonso Mosquera

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA UNION Y PROGRESO ETRUP S. A

Acepto el cargo de gerente de la COMPAÑIA UNION Y PROGRESO ETRUP S. A que se confiere mediante el nombramiento precedente.

Las Palmas, a 2 de Marzo del 2003.

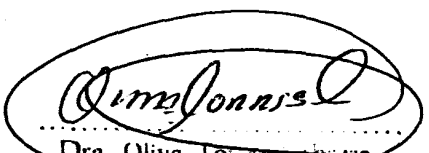

Dr. Freddy Cabrera

GERENTE DE LA COMPAÑIA UNION Y PROGRESO ETRUP S. A

DOY FE: Que la presente ACTA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "UNION Y PROGRESO S.A." que antecede, se PROTOCOLIZA, agregándose al Registro de Instrumentos Públicos del Archivo a mi cargo, por petición de parte interesada, de conformidad al artículo diez y ocho, inciso segundo de la Ley Notarial Vigente.

Guachapala, tres de Diciembre del dos mil tres.


Notaría Primera
Guachapala-Ecuador

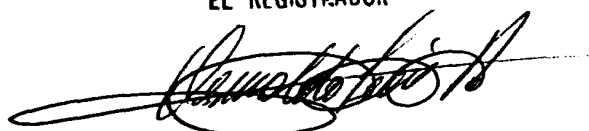

Dra. Oliva Torres
Notaría Primera del Canton Guachapala

Repertorio = 117

Inscrito en el Registro de la Propiedad

con el No. 6 del Registro de Nombramientos.
Sevilla de Oro 16 de Diciembre del 2003

EL REGISTRADOR


REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON SEVILLA DE ORO